



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.572 / 2015.-

ZAPALLAR, 17 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 4.514/2015, de fecha 13 de Agosto de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 474/2015, de fecha 13 de Agosto de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Carta Aviso Empleador permisos Postnatal Parental Completo, presentado por María Isabel Molina Muñoz, funcionaria del Departamento de Salud Municipal.
- Artículo 197 bis del Código del Trabajo.
- Certificado de Nacimiento del Servicio de Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria del Depto. de Salud, doña **MARIA ISABEL MOLINA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 15.989.336-7, para que haga uso de **Permiso Post Natal Parental**, por el nacimiento de su hijo **SEBASTIAN CRISTOBAL CHACANA MOLINA**, desde el 29 de Agosto de 2015 al 20 de Noviembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD
- 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.